



1657
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000186

Mauricio Riofrio Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00023900 de 07 de octubre de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 05 de noviembre de 2019, declaró la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía DASALXI S.A., por encontrarse disueltas de pleno derecho en virtud de la causal prevista en el numeral 6 del artículo 360 de la Ley de Compañías, en la que se dispone que los representantes legales inicien el proceso de liquidación correspondiente;

QUE mediante oficio presentado en esta Superintendencia de Compañías Valores y Seguros con trámite No. 78623-0041-19 de 17 de octubre de 2019, suscrito por la señora Ximena de Lourdes Vásquez Hinojosa, en calidad de Gerente General de la compañía DASALXI S.A. EN LIQUIDACION y a nombre de los accionistas que representan el 100% del capital social de la referida compañía, sustentada en la petición realizada con trámite No. 68900-0041-19 de 24 de septiembre de 2019, solicitaron se nombre un liquidador y sugieren al doctor Victor Hugo Damián Aucancela, para lo cual adjuntan la documentación respectiva;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-0033-M de 06 de enero de 2020, la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución, recomendó al señor Intendente de compañías de Quito, autorice la designación como liquidador al doctor Victor Hugo Damián Aucancela, sugerido por los accionistas de la compañía o se escoja de aquellos profesionales que conforman la lista de liquidadores calificados por esta Entidad;

QUE mediante sumilla de 07 de enero de 2020, inserta en el memorando mencionado en el considerando precedente, el señor Intendente de Compañías de Quito, dispuso designar como liquidador de la compañía DASALXI S.A. EN LIQUIDACION al doctor Victor Hugo Damián Aucancela;

QUE el primer inciso del artículo 28 del vigente "Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras" prescribe:

"Art. 28.- Reemplazo de liquidador.- El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de socios o accionistas que representen por lo menos la mayoría del capital social pagado de la compañía, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o reemplazar al que se encontrare en funciones (...)"; y,

EN uso de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0160 de 6 de septiembre de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la disposición referida en el primer considerando de esta resolución en el sentido de que los representantes legales inicien el proceso de liquidación de la compañía DASALXI S.A. EN LIQUIDACION.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOMBRAR al doctor Victor Hugo Damián Aucancela, para el cargo de liquidador de la compañía DASALXI S.A. EN LIQUIDACION, quien será responsable, judicial y extrajudicialmente, por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00000186

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente resolución y nombramiento de liquidador de la DASALXI S.A. EN LIQUIDACION en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR al liquidador designado que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales a dicha remuneración.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución a la Dirección del Servicio de Rentas Internas del domicilio de la compañía.

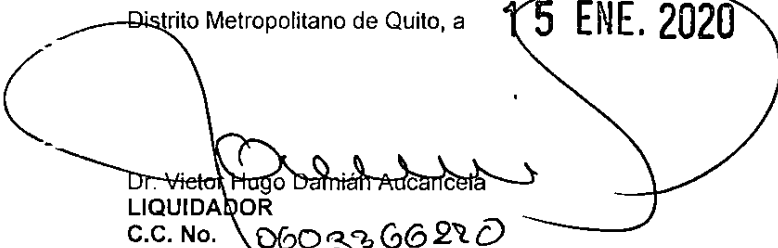
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 08 de enero de 2020.


Mauricio Riofrío Cuadrado
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía DASALXI S.A. EN LIQUIDACION. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador; que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías que indica: "Art. 388.- El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a

15 ENE. 2020


Dr. Víctor Hugo Damián Aucanceta
LIQUIDADOR
C.C. No. 0603366220

FMAA.
Exp. 710475
Trámite 78623-0041-19

Dirección Regional
Registro Mercantil